

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12803 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000065/2021, NIG 3120142120210000458, por auto de 23 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso al deudor Sandra Cristina Machado Silva, con NIF 73488334E, y domicilio en calle Ramon Aguinaga 1, 8º B, de Pamplona.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Doña María José Elcarte Oliva, con domicilio postal en calle Paulino Caballero, 4, 6º A, 31002 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: despacho@elcarteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ID: A210015509-1